



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Sábado, 30 de octubre de 1976

Núm. 251

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 7.380

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 16 de julio de 1976, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa de los trabajos de Subasta de los trabajos de tratamiento con lechada asfáltica de los caminos vicinales números 103, de Fayón a la carretera de Me...

Exposición de antecedentes. Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación) durante los días y horas hábiles de oficina desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional 107.645 pesetas.
Fianza definitiva 4 por 100 de la adjudicación.
Lugar, hora y plazo de presentación de pliegos. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último día de apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial a las trece horas del primer día hábil siguiente en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. Será el que figura al final de los presentes anuncios y en las páginas siguientes de este Boletín Oficial de 30 de octubre de 1976. El Vicepresidente Gaspar Castellano, de la apertura de pliegos en el domicilio en el número 11 de la calle de San Juan, número 11, con el documento de identidad número 1111111111, en tanto que le ha sido publicado por la Excmo. Diputación Pro...

vincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de de fecha y de las condiciones que se exigen para la obra de se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad determinada por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Modelo de proposición. Num. 7.380

Licitación. Zaragoza, 11 de octubre de 1976. Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 16 de julio de 1976, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa de los trabajos de Subasta de las obras de conservación con tratamiento superficial asfáltico de los caminos vicinales números 209 de Mediana de Aragón por Ródenas y Fuentes de Ebro; 306 de Codón a la carretera de Belchite a El Burgo; 645 del kilómetro 5 de la carretera de Daroca a Belchite y Alcañal de la Cuba. (en letra) cantidad de Letuxoa Samper por Lagata. Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación

del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — La contratación, mediante subasta, de las obras de conservación con tratamiento superficial asfáltico de los caminos indicados, con las características esenciales que figuran en los proyectos técnicos redactados por el señor Ingeniero provincial.

Tipo de licitación. — 2.619.177 pesetas.

Duración del contrato. — Un año.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 62.383,54 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 de la adjudicación.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 11 de octubre de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para la obra de, se comprometo a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo

orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón rijan en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 7.381

Licitación

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 25 de junio de 1976, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Concurso para adquisición de señales de tráfico.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Adquisición de señales de tráfico para su instalación en la red viaria provincial, con las características que se especifican en el pliego de condiciones técnicas.

Tipo de licitación. — 1.500.000 pesetas.

Duración del contrato. — El suministro total un año, a partir del primer pedido, debiendo observarse lo establecido en el artículo 15 del pliego de condiciones técnicas.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 40.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Quedará fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 15 de octubre de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha, para la adquisición por concurso de, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego de condiciones del correspondiente pliego de condiciones que se indican en el citado concurso, formulando la siguiente oferta:

Artículos

Número

Precio

Total

(Lugar, fecha y firma del proponente)

* * *

Núm. 7.383

Licitación

Esta Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 16 de junio de 1976, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Subasta de las obras de conservación con tratamiento superficial asfáltico de los caminos vecinales menores:

409-10, de la carretera de Rueda a La Almunia a la estación de Salillas y puente sobre río Jalón.

601, de Calatayud a Embid de Ribera.

643, de la carretera de Alagón a Borja a Rueda a la estación de Borja.

901, de Embid de la Ribera a Paracuellos de la Ribera.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Contratar, mediante subasta, la conservación con tratamiento superficial asfáltico de los caminos vecinales que se indican con las características que figuran en los proyectos técnicos redactados por el señor Ingeniero provincial.

Tipo de licitación. — 3.355.078 pesetas.

Duración del contrato. — Un año.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional.—77.101,56 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 de la adjudicación.

Lugar, hora y plazo de presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de proposiciones. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 11 de octubre de 1976. —
El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de, número, de fecha, y de las condiciones que se exigen para la obra de, se compromete a realizarla con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden, en cuantía no inferior a los tipos que a la sazón en la localidad, determinados por el Ministerio de Trabajo.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 7.385

Arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Ordenanza de este arbitrio provincial, en los treinta

primeros días de cada año, los poseedores de vehículos, no sujetos al pago de la cédula de identificación fiscal, quedan obligados a presentar en las oficinas de la Diputación Provincial o en el Ayuntamiento de su residencia, una declaración de alta de los vehículos sujetos al arbitrio que no figuren en el padrón del año anterior y de las bajas de los mismos, que deberán consignarse en la declaración, dando el nombre del nuevo propietario y de la localidad de su residencia, en los casos de traspaso. Los Ayuntamientos de la provincia comunicarán a la Diputación Provincial las altas, bajas o transferencias de vehículos sujetos al arbitrio de rodaje y arrastre que figuren en sus padrones.

A tal fin se remiten a los Ayuntamientos de la provincia los correspondientes impresos para hacer las declaraciones, donde podrán ser recogidos por los interesados.

La obligación de contribuir recaerá en los dueños o poseedores de vehículos, según dispone el artículo 651 de la Ley de Régimen Local, y nace con la simple tenencia del vehículo.

Las cuotas para el arbitrio provincial para el año 1977 son las siguientes:

- Bicicletas, 22 pesetas.
- Carrós, carruajes y remolques agrícolas de dos ruedas, 75 pesetas.
- Carrós, carruajes y remolques agrícolas de cuatro ruedas, 100 pesetas.

Pasado dicho plazo de treinta días, y siempre dentro del mes de febrero de 1977, se procederá a la formación de los correspondientes padrones por los señores Secretarios de los respectivos Ayuntamientos, a cuyo fin se remitirán también los impresos correspondientes, advirtiéndose que como base del padrón se insertarán los vehículos comprendidos en la relación del año anterior que no hayan causado baja, y las altas habidas.

Los padrones, una vez confeccionados y expuestos al público con el certificado de exposición, deberán ser remitidos a esta Corporación antes del día 15 de febrero de 1977.

Los Secretarios de los Ayuntamientos cuyos padrones no se hayan recibido hasta esa fecha, se entenderá que renuncian a la confección del mismo.

Aquellos Ayuntamientos cuyos Secretarios no se encarguen de los padrones en las indicadas condiciones deberán remitir, antes del día 10 de febrero de 1977, las declaraciones de altas y bajas.

Los contribuyentes vecinos del término municipal de Zaragoza quedan exentos de presentar declaración alguna en esta Diputación, debiendo ha-

cerlo en las caballerizas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 14 de octubre de 1976.—

El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 7.378

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Subasta pública

Se sacan a venta en subasta pública, para el día 26 de noviembre de 1976, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, las fincas rústicas sitas en Mallén y Novillas (Zaragoza) que más abajo se dirán, procedentes del "ab intestato" en favor del Estado causado por doña Eulalia Bermejo de Sola.

Las circunstancias por que se rige va en el pliego de condiciones que obra en poder del Administrador-liquidador, señorita Claver Baldovinos (planta quinta y horas de dieciséis treinta a dieciocho cuarenta y cinco de los días hábiles, excepto sábados), quien, además, suministrará discrecionalmente diversos otros datos susceptibles de interés obrantes en el expediente.

Fincas que se citan:

8. Sitio "Aguadullo". — Parcela 15, polígono 1 de Mallén. Valor 160.313 pesetas.

66. Sitio "Zuera". — Parcelas 199 y 200, polígono 6 de Mallén. Valor, pesetas 240.800.

67. Sitio "Sierna". Parcela 45, polígono 2 de Mallén. Valor, 157.850 pesetas.

68. Sitio "Zuera". — Parcela 221, polígono 6 de Mallén. Valor, 177.296 pesetas.

69. Sitio "Tablas". — Parcela 52, polígono 11 de Novillas. Valor, 173.512 pesetas.

71. Sitio "Noguera". — Parcela 394, polígono 5 de Mallén. Valor, pesetas 107.554.

72. Sitio "Tiro de Bola" o "Monte Comunal". — Parcela 663, polígono 11 de Mallén. Valor, 57.900 pesetas.

Zaragoza y octubre de 1976. — El Delegado de Hacienda, Carlos Palacios.

SECCION QUINTA

Núm. 7.339

**Delegación Provincial
del Ministerio de Industria**

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV a ET número 4 de Ariza, para "Eléctricas Reunidas de Zaragoza". (A. T. 15-76).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza, San Miguel, número 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 KV a ET número 4 de Ariza, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea de circunvalación de Ariza.

Término: E. T. número 4 de Ariza.

Longitud: 343 metros.

Recorrido: Término municipal de Ariza.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10

de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 16 de octubre de 1976.
El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.427

**Instituto Nacional
para la Conservación
de la Naturaleza**

Enajenación mediante subasta pública de siete lotes de ganado lanar, procedente del centro ganadero denominado "Graneros de Marco", propiedad del "Icona", sito en el término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza).

En cumplimiento de la resolución del Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, fecha 11 octubre de 1976, esta Jefatura Provincial del "Icona" de Zaragoza pone en conocimiento de cuantos se hallen interesados que saca a pública subasta la enajenación de siete lotes de ganado lanar propiedad de este organismo, procedente del centro ganadero denominado "Graneros de Marco", sito en término municipal de Sos del Rey Católico (Zaragoza), cuyas características son las siguientes:

**Lote número, concepto
y precio unitario**

1. Ciento veinticuatro ovejas gestantes de 4-5 meses. 4.000 pesetas.
2. Ciento treinta y cuatro ovejas gestantes de 3-4 meses. 3.700 pesetas.
3. Ciento sesenta ovejas gestantes de 2-3 meses. 3.100 pesetas.
4. Ciento ochenta y dos ovejas no gestantes. 2.700 pesetas.
5. Cuarenta ovejas carne. 500 ptas.
6. Dos carneros. 10.000 pesetas.
7. Tres machos guías. 2.000 pesetas.

La referida subasta se celebrará de forma sucesiva y tendrá lugar a las doce horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en las oficinas de la Jefatura Provincial del "Icona" (calle de Vázquez de Mella, 10, tercero derecha), ante la Mesa nombra-

da al efecto, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de licitación para cada uno de los lotes indicados, al precio unitario señalado anteriormente, es siguiente:

Lote, número y precio de licitación

- 1, 496.000 pesetas.
- 2, 495.800 pesetas.
- 3, 496.000 pesetas.
- 4, 491.400 pesetas.
- 5, 20.000 pesetas.
- 6, 20.000 pesetas.
- 7, 6.000 pesetas.

2.ª El pliego de condiciones particulares que ha de regir en la subasta para cada uno de los lotes reseñados encuentra a disposición del público en las oficinas de esta Jefatura Provincial del "Icona", en calle Vázquez de Mella, 10, tercero derecha, en Zaragoza.

3.ª Quienes deseen participar en esta subasta, que de forma sucesiva ha de celebrarse, deberán consignar en metálico a disposición de esta Jefatura Provincial la cantidad de 100.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus sucursales o en la Caja de Servicio Provincial del "Icona", en concepto de fianza y para cada uno de los lotes citados, las siguientes cantidades:

- Lote número 1, 19.840 pesetas.
Lote número 2, 19.832 pesetas.
Lote número 3, 19.840 pesetas.
Lote número 4, 19.656 pesetas.
Lote número 5, 800 pesetas.
Lote número 6, 800 pesetas.
Lote número 7, 240 pesetas.

4.ª Las personas o entidades que deseen tomar parte en la subasta presentarán sus proposiciones ajustadas al modelo establecido en el pliego de condiciones particulares, acompañando los documentos que en el citado pliego se exigen.

5.ª Las proposiciones deberán presentarse en mano, en las oficinas de la Jefatura Provincial del "Icona", en calle Vázquez de Mella, 10, tercero derecha, hasta media hora antes de la señalada para celebrar la subasta, es decir, hasta las once treinta horas del vigésimo día hábil computado según se indica anteriormente.

6.ª Los gastos de publicidad de cuenta del o de los adjudicatarios de los lotes objeto de esta subasta.

Zaragoza, 20 de octubre de 1976.
El Ingeniero Jefe, Antonio Revuelta.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de, según acredite copia autorizada de poder que figure en el sobre número 1, vecino de

con documento nacional número, enterado de la subasta a celebrar por el "Icona" para enajenar ganado lanar procedente del centro ganadero denominado "Graneros de Marco", ofrece por el lote número, a razón de pesetas por oveja, y acepta sin reserva el pliego de condiciones particulares por el que se rige dicha enajenación.

Núm. 7.386

Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 2101 de 1972, seguido contra Francisco Budría Lanza, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Local en primer sótano, aparcamiento para vehículo, número 28, de unos 7 metros cuadrados, sito en calle Francisco de Borja, número 9. Valorado en 70.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravá-

menes anteriores o preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose el deudor don Francisco Budría Lanza en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1976. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.387

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 5721 de 1976-3, instados por Delegación de Trabajo, contra "Creaciones Ortega", sociedad anónima, sobre otros conceptos y encontrándose la empresa demandada "Creaciones Ortega", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa "Creaciones Ortega", sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 20 de octubre de 1976. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 7.392

FUENTES DE EBRO

Solicitadas las devoluciones de fianzas por don José Casabona Miranda, rematante de pastos de los años 1974 y 1975, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar en el plazo de quince días.

Fuentes de Ebro a 22 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.420

GALLUR

Se acordó por el Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1976, la implantación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a la exacción municipal por los siguientes conceptos:

a) Arbitrio con fin no fiscal de solares sin cercar.

b) Arbitrio con fin no fiscal por falta de aceras.

c) Arbitrio sobre solares sin edificar.

d) Derechos y tasas por aprovechamiento especial de la vía pública con veladores, tarimas y objetos análogos.

e) Derechos y tasas por aprovechamientos especiales sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro.

f) Derechos y tasas por vigilancia de establecimientos, espectáculos públicos que la requieran especial.

g) Derecho o tasa por conexión y servicios de alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

h) Del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

i) De las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.

Gallur, 25 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.421

GALLUR

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1976, la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las siguientes exacciones municipales:

a) Derecho tasa sobre el tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

b) Derechos tasa sobre licencias para construcciones y obras.

c) Idem ídem concesión de placas, tablillas, patentes u otros distintivos análogos.

d) Derecho tasa sobre el servicio de voz pública.

e) Idem ídem de recogida domiciliar de basuras.

f) Idem ídem saca de arenas y otros materiales de construcción de terrenos públicos del municipio.

g) Derecho tasa sobre desagües en la vía pública o terrenos del común.

h) Idem ídem sobre el servicio de matadero.

i) Idem ídem ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública con cables, conducciones y ralles.

j) Del arbitrio con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

k) Derecho tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.

l) Idem ídem ocupación de la vía pública y puestos públicos.

ll) Idem ídem escaparates, letreros y demás formas de publicidad visibles desde la vía pública.

m) Derecho tasa para la aplicación del sello municipal.

n) Idem ídem industrias callejeras y ambulantes.

ñ) Idem ídem la entrada de carruajes en edificios particulares.

o) Del arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

p) Derecho tasa sobre el servicio de cementerios.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Gallur a 25 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.393

LUCENI

Previa autorización del Ministerio de la Gobernación, este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para la enajenación de la finca urbana denominada "Corral de la Vecera" y huerto anejo, ubicada en la calle de Daoíz y Velarde, número 16, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Luceni, 23 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.399

MALLEN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de los corrientes, y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Asociación docente - cultural benéfico - recreativa de "San Sebastián", de Mallén

(Zaragoza), el solar propiedad de este municipio, sito en la calle Cantón, números 5 al 15, comprensivo de 616 metros cuadrados, lindante: al frente, con calle Cantón; derecha entrando, con finca número 17 de Hermanas Cabrejas del Busto; izquierda, con finca número 3, de Luisa Forcano y resto de la finca matriz de don Manuel Pérez, de Petinto y Bertoméu, y al fondo, con resto finca matriz de don Manuel Pérez de Petinto y Bertoméu, y valorado en 268.531 pesetas, con destino a construcción de un edificio de dos plantas, para usos múltiples, con fines culturales, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Mallén a 22 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.391

MEDIANA DE ARAGON

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la celebración de subasta de obras para la construcción de una manzana de veintiocho nichos en el cementerio municipal, cuyo pliego de condiciones se encuentra expuesto al público en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, durante ocho días, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a efectos de reclamaciones.

El tipo de licitación es de pesetas 171.850, en baja.

Garantías: El 2 por 100 la provisional, y el 4 por 100 la definitiva.

Gastos de subasta: Todos de cuenta del rematante.

La apertura de plicas tendrá lugar al siguiente día hábil de los veinte, también hábiles, al en que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, y cuyo modelo se encuentra en el pliego de condiciones, se presentarán en pliego cerrado, lacrado y reintegrado.

Se presentará el resguardo de garantía provisional y la declaración de ca-

pacidad a que se refiere el artículo 30 del Reglamento. La admisión de proposiciones será hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Si esta subasta quedase desierta se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, con igual tipo y condiciones que la primera, y la apertura de proposiciones tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

Mediana de Aragón, 21 de octubre de 1976. — El Alcalde, Rafael Casabona.

Núm. 7.394

OSERÁ DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 2 de octubre del corriente, previa la correspondiente autorización del Ministerio de la Gobernación, acordó la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de enajenación de 16.670 metros cuadrados, desglosados de las parcelas 18 y 19 del polígono 15, de este término municipal, y que tienen una cabida de 24-45-00 hectáreas, de propios de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, queda expuesto al público por término reglamentario de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo verlo y presentar reclamaciones contra el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento durante el tiempo descrito.

Asimismo, y cumplido el trámite reglamentario y exposición del pliego mencionado, se convoca a la subasta pública de enajenación de estos terrenos de 16.670 metros cuadrados, desglosados de las parcelas 18 y 19 de este término municipal, cuya superficie total es de 24-45-00 hectáreas, cuyos linderos figuran en el pliego de condiciones, bajo las condiciones siguientes:

Tipo de licitación, en alza, 65 pesetas metro cuadrado.

Las proposiciones, redactadas reglamentariamente, podrán presentarse durante los diez días siguientes, hábiles, a la terminación de la exposición del pliego de condiciones, hasta las doce horas del último día.

El día que haga once, también a las doce de su mañana, se celebrará la subasta, adjudicándose al mejor postor provisionalmente.

Al presentar la plica cerrada y lacrada han de acreditar el oportuno ingreso de la fianza provisional, que será del 2,50 por 100.

Los gastos originados por el expediente serán de cuenta del rematante. Osera de Ebro, 13 de octubre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la venta de 16.670 metros cuadrados de las parcelas 18 y 19 del polígono 15 del término municipal de Osera de Ebro, de propios del Ayuntamiento, y en la partida de "Torre del Avío", ofrece la cantidad de (en letra), comprometiéndose a cumplir todo cuanto dice el pliego de condiciones.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 7.398

PLENAS

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 22 de octubre de 1976, ha aprobado el proyecto técnico de abastecimiento y saneamiento de Plenas (Zaragoza), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Delgado Yubero, por un importe de 8.649.529 pesetas.

Queda expuesto a información pública por el plazo de treinta días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Plenas, 23 de octubre de 1976. — El Alcalde, Delfín Martín Bonafonte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 7.357

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 205. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de octubre de 1976. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 127 de 1976, interpuesto con-

tra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad en autos de tercería de dominio, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don Silvestre Huguet Salvador, mayor de edad, casado, mecánico, de esta vecindad, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, dirigido por el Letrado don Martín Andréu Agudo, y como demandados: la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada, con poder bastante, por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, dirigida por el Letrado don Enrique González Simarro; contra don Adolfo Manero Muro, mayor de edad, casado, industrial, también vecino de Zaragoza, que no compareció en la primera instancia, por lo que fue declarado en rebeldía en la misma, en cuya situación continúa en este recurso; habiendo comparecido y tenido por parte, como coadyuvante de los demandados, a don Carlos Manuel Galve Campos, mayor de edad, casado, del comercio, también vecino de Zaragoza, representado como apelado en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, sin que se haya personado en esta segunda instancia, sobre dominio de bienes embargados en procedimiento ejecutivo.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Silvestre Huguet Salvador, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza con fecha 27 de marzo de 1976, en los autos de juicio de tercería de dominio, de los que dimana este recurso, imponiendo al tercer demandante las costas de la primera instancia, y sin hacer expresa imposición de las de este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, al que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos don Carlos Gálvez Campos y don Adolfo Manero Muro, expido la presente certificación, con el visto bueno del

Ilmo. señor Presidente, y la firma en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.410

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo número 191 de 1975, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Manuel Villarroya Aina y don Pedro Donaire Virgós ("Saneamientos Dovi"), contra don Ramón Bori Folguera, de Almacellas (General Franco, 13), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un televisor marca "Chaparral", modelo grande; tasado en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.413

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 392 de 1975, a instancia de don José María Salamero Torres, representado por el Procurador don Bernabé Juste, contra doña Amalia Villa Lázaro, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Mejana llamada "Del otro lado del Río", o "El Tollo", en término de Villafranca de Ebro, distrito hipotecario de

Pina de Ebro, de una extensión de 42 hectáreas 3 áreas 54 centiáreas. Linda: al Norte, con el río Ebro; al Este y Oeste, con río Ebro y con porción de finca segregada y vendida a don Nicolás Vallespín y don Antonio Casorrán, y al Sur, con finca de don León Azara Jaso y don Daniel Rubio Remón, situadas también en Villafranca de Ebro, y con tierras del término de Fuentes de Ebro, pertenecientes al Ayuntamiento de dicho pueblo y a la señorita Amalia Villa.

La finca descrita procede de otra de mayor cabida que adquirió la deudora en unión de su hermana, señorita Carmen Villa Lázaro, por compra a la señora Marquesa de Villafranca, doña María del Carmen Romea y Lorite, mediante escritura, autorizada en 17 de junio de 1941 por el Notario que fue de Zaragoza don Enrique Giménez Gran. Al fallecimiento de la señorita Carmen Villa Lázaro, la demandada, como heredera única de aquélla, adquirió la mitad indivisa que aquella causante poseía, según instancia - relación de bienes suscrita en 4 de septiembre de 1951. Y mediante otra escritura, de 9 de septiembre de 1958, autorizada por el Notario que fue de Zaragoza don José - María López Chornet, se describió el resto de finca en la forma antes relacionada. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al folio 178 del tomo 118, finca 1.283, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiéncia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no serán admitidas posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el total de la valoración dada a la finca; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.345.

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 184 de 1976, a instancia de don Mariano Leciñena Garicano, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Gabriel Ferrer Roca y herederos de José Ferrer Roca, sobre reclamación de cantidad, en situación de rebeldía e ignorado paradero, se notifica a dichos demandados la sentencia de remate, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de octubre de 1976. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por don Mariano Leciñena Garicano, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y defendido por el Letrado don Ignacio Martínez Lasierra, contra don Gabriel Ferrer Roca, mayor de edad, y herederos desconocidos de José Ferrer Roca, en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los ejecutados don Gabriel Ferrer Roca y herederos desconocidos de José Ferrer Roca, y con su producto, enteró y cumplido pago al ejecutante don Mariano Leciñena Garicano de la cantidad

de 55.643,50 pesetas, importe de capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de los protestos, a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero”. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a dichos demandados y su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.425

COMUNIDAD DE REGANTES DE MALUENDA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Maluenda que, de acuerdo con los artículos 43 y siguientes de las Ordenanzas de la Comunidad, el próximo día 7 de noviembre tendrá lugar la celebración de la Junta general ordinaria de esta Comunidad, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, caso de no alcanzar el “quorum” en la primera, en el salón de actos del Ayuntamiento de Maluenda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación del acta anterior.
 - 2.º Fijar el reaz para el año 1977.
 - 3.º Elegir de entre los regantes de la Comunidad a los que han de renovar a la mitad de los miembros del Sindicato y Jurado de Riegos.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Maluenda, 22 de octubre de 1976. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

PRECIO DE INSERCCIONES	PRECIO DE SUSCRIPCION
Por línea o fracción	Por año
En la "Parte oficial", 25 pesetas	1.500 pesetas
En la "Parte no oficial", 30 pesetas	1.000 pesetas

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Número del año corriente: 8 pesetas. Número del año anterior: 15 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.